

RESOLUCION DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE AGOSTO 2015, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO PARA LA BAREMACION DE MERITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ANTE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GENRENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

Vista la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2015, del Consejero de Sanidad, estimatoria del recurso de alzada formulado por D^a. Eva PRIETO GARCIA, con D.N.I. nº. 9.445.393Y, frente a la Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso para la baremación de méritos de los demandantes de empleo ante el servicio de salud del principado de Asturias, convocado mediante resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, por la presente

RESUELVO

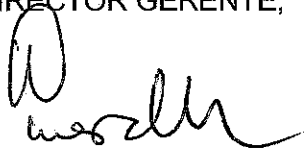
Primero.- Ejecutar en sus propios términos la citada Resolución, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso de alzada interpuesto por D^a. Eva PRIETO GARCIA, con D.N.I. nº. 9.445.393Y, en su propio nombre y derecho, frente a la Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso de baremación de méritos de los demandantes de empleo ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado mediante Resolución de dicha Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, incrementando en consecuencia su puntuación final en 0,35 puntos por la publicación “Mujeres y hombres frente al síndrome coronario agudo”, como segunda autora, no computada en su momento”

quedando modificada la puntuación de la **ENFERMERO/A-ATS/DUE** demandante, en los términos que se expresan:

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Punt. Anterior</u>	<u>Punt. Actual</u>
9.445.393Y	PRIETO GARCIA, Eva	15,307	15,657

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en los arts. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 24 de noviembre de 2015
EL DIRECTOR GERENTE,

D^o. José Ramón Riera Velasco

